

**RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando, en concreto de
utilidad pública el establecimiento de
instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/14739.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Poste N.º 1 línea C.T. Solana N.º 2 a Solana 1.
Final: Poste N.º 2 línea C.T. Solana N.º 1 a Valdorite 1.
Términos municipales afectados: Solana de los Barros.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,609.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 5.
Emplazamiento de la línea: Desde C.T. N.º 1 a C.T. N.º 2 en el T.M. de Solana de los Barros.
Presupuesto en pesetas: 2.077.366.
Finalidad: Mejora del Suministro Eléctrico en la Zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/14.739.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1999.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 2 de septiembre de 1999,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014824.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subt. de M.T. existente entre C.T. Coronada (2025) y C.T. La Cholaica (2167).
Final: Línea Subt. de M.T. existente entre C.T. Coronada (2025) y C.T. La Cholaica (2166) pasando por el C. Seccto. proyectado.
Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,560.
Emplazamiento de la línea: Junto a Cooperativa C.A.V.E. San José, Ctra. a Palomas s/n en el T.M. de Villafranca de los Barros.
Presupuesto en pesetas: 5.123.887.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014824.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo